

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 5
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. 120

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, RECTORES, COORDINADORES DE EDUCACIÓN, DOCENTES O PROFESIONALES DE APOYO PEDAGOGICO Y COMUNIDAD EDUCATIVA.

ASUNTO: ADOPCIÓN DE LA RUTA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, APLICACIÓN DEL PROTOCOLO Y DIRECTRICES.

FECHA: 26 AGO 2026

Con el propósito de garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño orienta la adopción de la ruta para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad, en articulación con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el ICBF y UNICEF. Esta ruta entrega las pautas de acción para los establecimientos educativos y ratifica las funciones del docente de apoyo pedagógico en los territorios.

1. ACCIONES PARA RECTORES, EQUIPOS DIRECTIVOS Y DOCENTES O PROFESIONALES DE APOYO

Para poner en marcha esta ruta, cada rectoría o dirección rural deberá ejecutar los siguientes pasos en las instituciones educativas:

- Inclusión en la agenda institucional para socializar el contenido de esta circular y la caja de herramientas, con la planta básica de las instituciones para delimitar responsabilidades compartidas.
- Calendarización de encuentros con familias: Asignar en el cronograma escolar la socialización de la ruta con familias y cuidadores que se requieran.
- Conformación de los grupos de trabajo: Organizar grupos de 6 a 15 familias o cuidadores (máximo 30 personas por encuentro). Se debe garantizar la inclusión de todas las familias que tengan uno o varios integrantes con discapacidad escolarizados, de igual forma establecer las dinámicas de articulación municipal para las familias que tienen un integrante con discapacidad en edad escolar que no esta en el sistema educativo.

En este sentido se desarrollarán 4 fases de implementación territorial

- Fase 1: Socialización con equipos técnicos y directivos docentes.
- Fase 2: Formación a facilitadores y planeación pedagógica de los encuentros.
- Fase 3: Implementación de encuentros pedagógicos con familias y personas cuidadoras.
- Fase 4: Evaluación del proceso de implementación e impacto en el territorio.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 5
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

2. RESUMEN OPERATIVO DE LA RUTA (LAS 4 ESTACIONES)

La ruta permite orientar a la persona con discapacidad, a su familia y la planta básica de las instituciones educativas a lo largo de la trayectoria educativa con cuatro procesos clave:

Estación 1: Acceso – Presencia

Enfoque principal: Garantizar el ingreso oportuno y la asistencia continua de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo.

Aspectos clave:

- Gestión de cupo: Canales y solicitudes según la edad, articulando la oferta formal y la atención en primera infancia del ICBF.
- Tipos de oferta (Decreto 1421 de 2017):
 - Oferta General (establecimiento más cercano),
 - Oferta Bilingüe/Bicultural (LSC y español escrito),
 - Oferta Hospitalaria/Domiciliaria
 - Oferta para Adultos.
- Ruta de exigibilidad: Procedimientos de reclamo e interposición ante la Secretaría de Educación, ICBF, Personería Municipal y Defensoría del Pueblo en caso de negación de cupo en un establecimiento educativo.
- Soporte normativo y técnico: Constitución Política de Colombia, convenios internacionales y legislación nacional vigente, lineamientos de política de educación inclusiva y orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.

Estación 2: Participación – Permanencia

Enfoque principal: Asegurar la continuidad en el proceso formativo, sin interrupciones ni ausencias, eliminando barreras y garantizando apoyos en equidad de condiciones, donde él/la estudiante con discapacidad tiene un rol activo.

Aspectos clave:

- Herramientas pedagógicas: Valoración pedagógica, Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), Informe anual de competencias y ficha de caracterización pedagógica respondiendo a las redes interinstitucionales y la corresponsabilidad que se tiene en la planta básica de las instituciones educativas.
- Sistemas de información: Reporte obligatorio y oportuno en el SIMAT.
- Talento humano de apoyo: Docentes de apoyo pedagógico, modelos lingüísticos, intérpretes de LSC, tiflólogos, mediadores y guías intérpretes.
- Compromiso familiar: Corresponsabilidad entre las familias y la institución educativa para sostener la permanencia escolar.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 3 de 5
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

Estación 3: Promoción

Enfoque principal: Acompañar el avance gradual entre grados, ciclos o niveles educativos, resguardando la calidad y la trayectoria escolar completa.

Aspectos clave:

- Tránsito armónico: Facilitación del paso de la educación inicial (ICBF/comunitaria) a la educación formal en edad oportuna.
- Trayectorias educativas completas: Garantía de la continuidad escolar con condiciones de calidad como fundamento del proyecto de vida y desarrollo ciudadano.
- Ofertas complementarias: Articulación con espacios institucionales y comunitarios (deportivos, culturales y recreativos).

Estación 4: Redes de Apoyo

Enfoque principal: Articulación comunitaria e institucional para respaldar a los estudiantes, sus familias y cuidadores. Está orientada a la articulación con otros sectores y otros actores identificados en el territorio o en el contexto cercano que pueden aportar al desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Aspectos clave:

- Tipología de redes: Identificación y fortalecimiento de redes familiares, informativas, comunitarias, de salud, de voluntariado y de pares.
- Directorio institucional: Guía y vinculación con entidades especializadas (INCI, INSOR, CRAC, Asdown Colombia, LICA, Fenascol, Fundación Saldarriaga Concha, entre otras).

3. CAJA DE HERRAMIENTAS Y DOCUMENTOS DE APOYO

Los materiales pedagógicos oficiales que les facilitará conocer más detalles de esta ruta se encuentran disponibles para descarga directa en el siguiente enlace oficial:

<https://www.unicef.org/colombia/documents/ruta-educacion-inclusiva>

Recursos incluidos:

- Cartilla de la ruta: Formato adaptable en Lectura Fácil.
- 5 infografías: Un resumen gráfico por cada estación.
- Two-Pager: Resumen ejecutivo de 2 páginas para directivos.
- Protocolo de la ruta: Guía metodológica para el facilitador.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 4 de 5
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

4. DIRECTRICES SOBRE EL ROL DEL DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO

Con relación a los docentes de apoyo pedagógico el artículo 5 del Decreto Único Reglamentario 1421 de 2017, el cual modifica el artículo 2.4.6.3.3 del Decreto 1075 de 2015 los define de la siguiente manera:

“3. Docentes de apoyo pedagógico: son los docentes que tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población. (...)”

Funciones principales del docente de apoyo pedagógico referenciadas por el perfil definido por ministerio de educación.

- Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de las personas con discapacidad, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad.
- Promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la identificación y superación de las barreras que existen en el establecimiento educativo.
- Acompañar a los docentes en la aplicación de los principios de la inclusión y equidad en la educación, como insumo para plantear y desarrollar los procesos educativos que benefician a la diversidad de toda la población con discapacidad.
- Promover en la práctica pedagógica de los docentes y directivos docentes la apropiación de didácticas flexibles que potencien el aprendizaje de todos.
- Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de todas las personas con discapacidad en el establecimiento educativo.
- Dar orientaciones y asesorar a los distintos estamentos del gobierno escolar para promover la cultura, las políticas y prácticas hacia una inclusión y equidad en la educación.
- Apoyar la promoción para el establecimiento y fortalecimiento de redes comunitarias e intersectoriales para el mejoramiento de la práctica docente en el marco de la inclusión y equidad en la educación.
- Acompañar los procesos de revisión del manual de convivencia y del sistema institucional de evaluación de los estudiantes para favorecer la evaluación, promoción y titulación de las personas con discapacidad.
- Participar de manera conjunta con las instancias institucionales, en la formulación del plan de mejoramiento institucional para favorecer la inclusión y equidad en la educación y garantizar los ajustes definidos en los Planes Individuales de Ajustes Razonables - PIAR.
- Generar acciones que permitan desarrollar la cultura inclusiva en la institución mediante el trabajo con la comunidad educativa en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Orientar a la familia en el apoyo de los procesos pedagógicos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PIAR.
- Liderar la formación de redes de familia de las personas con discapacidad que promuevan el trabajo cooperativo para la promoción de una inclusión y equidad en la educación de calidad.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 5 de 5
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

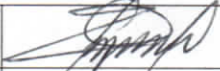
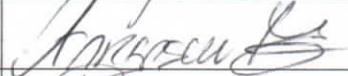
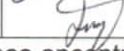
Con el fin de evitar confusiones operativas, se enfatizan las siguientes directrices:

- Atención Indirecta y Permanencia en el Aula Regular (Sentencia C-149 de 2018): se ratifica que el docente de apoyo pedagógico NO realiza atención clínica ni directa segregada a los estudiantes con discapacidad. Todos los estudiantes deben permanecer, aprender y participar dentro del aula regular junto a sus pares. La intervención del docente de apoyo es de carácter indirecto, enfocada en la cualificación del docente de aula, el asesoramiento pedagógico y la eliminación de barreras actitudinales, pedagógicas y físicas en el entorno educativo.
- Acompañamiento a familias en la jornada escolar: Se respalda que el docente de apoyo ratifique su función para orientar, capacitar y motivar a las familias, fortaleciendo la permanencia previniendo la deserción escolar y la nueva vinculación de estudiantes con discapacidad a los establecimientos educativos.
- Referente a la implementación de los encuentros pedagógicos con familias y personas cuidadoras, el profesional apoya los espacios formativos para abordar de forma práctica las cuatro estaciones de la ruta: Acceso, Participación/Permanencia, Promoción y Redes de Apoyo. En esta etapa se brinda un acompañamiento a los padres y cuidadores para motivar la permanencia escolar de los estudiantes, prevenimos la deserción, e invitar a niños niñas y adolescentes con discapacidad desescolarizados a integrarse al sistema educativo teniendo en cuenta los principios de corresponsabilidad del proceso formativo y conectar a los hogares con las redes de apoyo institucional y de salud presentes en el municipio.

Cordialmente,


LUIS ALBERTO SUAREZ NARVAEZ
Secretario de Educación Departamental de Nariño (E)

26 AGO 2026

Aprobó: Berby Sánchez Montaña: Subsecretario de Planeación y Cobertura	25/08/2026	
Revisó: Anderson Belalcazar Delgado Líder educación inclusiva-Cobertura	25/08/2026	
Proyecto: Diego Patiño, Abogado contratista	25/08/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co